



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIV-508

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA EFECTUADA POR EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE LA CIUDADANA KRISNA JUDITH VILLADO MEJÍA COMO TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES, PARA EFECTO DE QUE EL PLENO LEGISLATIVO RESUELVA EN DEFINITIVA SOBRE EL MISMO.

ARTÍCULO PRIMERO. En términos de lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el nombramiento inherente a la Ciudadana Lic. Krisna Judith Villado Mejía, como persona Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, de la Fiscalía General de Justicia del Estado, queda en aptitud de ser determinado en definitiva por el Pleno Legislativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La persona Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales solamente será removida por las causas graves que establezca la ley.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO TERCERO. Ante la ausencia definitiva de la persona Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, el Titular de la Fiscalía General de Justicia dará aviso a este Congreso del Estado y remitirá la propuesta de mérito, a efecto de que se lleve a cabo el procedimiento de designación correspondiente, con base en el artículo 125, párrafo 8, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO. Una vez expedido el Decreto de nombramiento de la persona Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, la misma deberá rendir ante esta soberanía popular la protesta de ley, con base en el artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, realizará los trámites administrativos y presupuestales inherentes a dicho cargo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 10 de marzo del año 2021
DIPUTADO PRESIDENTE**

EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA MARÍA MAR LOREDO

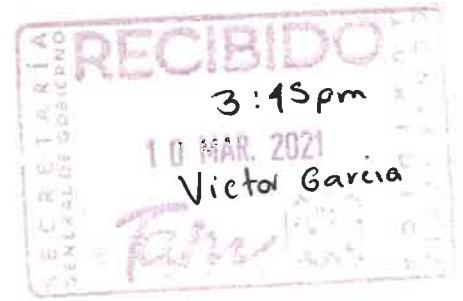
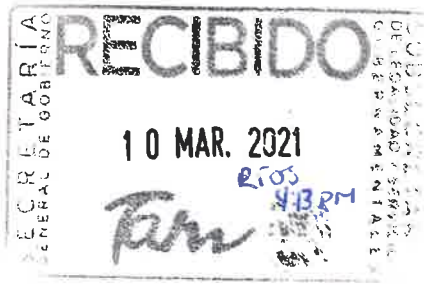
DIPUTADA SECRETARIA

IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA EFECTUADA POR EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE LA CIUDADANA KRISNA JUDITH VILLADO MEJÍA COMO TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES, PARA EFECTO DE QUE EL PLENO LEGISLATIVO RESUELVAN EN DEFINITIVA SOBRE EL MISMO.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., a 10 de marzo del año 2021.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXIV-508, mediante el cual se aprueba la propuesta efectuada por el Fiscal General de Justicia del Estado, respecto al nombramiento de la Ciudadana Krisna Judith Villado Mejía como titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, para efecto de que el Pleno Legislativo resuelva en definitiva sobre el mismo.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIPUTADA SECRETARIA

IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ